



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00114403- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La Resolución N° RD-2022-1431-E-UNC-DEC#FCM del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas (orden 26); y

CONSIDERANDO:

Que el citado resolutorio dispone la sustanciación de un sumario administrativo con motivo de la pérdida/desaparición de la Historia Clínica perteneciente a la paciente MARÍA DE LOS ÁNGELES DIRENCIO N° 741.292 en el ámbito del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella”;

Que es de carácter obligatorio la óptima conservación y custodia de las historias clínicas, aplicándose las reglas del depósito regular gratuito (Art. 18 in fine de la Ley 26.529 y Art. 1356, subsiguientes y concordantes del Código Civil de la Nación);

Que, así, podría estarse ante una eventual comisión de delito;

Que, por tanto, amén el deslinde de responsabilidades, corresponde poner dicho faltante en conocimiento de las autoridades judiciales;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70069-E-UNC-DGAJ#SG (orden 35),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, con ampliación de su texto resolutorio, la Resolución Decanal N° RD-2022-1431-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, obrante al orden 26 y que constituye el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, instruir al Departamento Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda a

formalizar la pertinente denuncia penal.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Sumarios.

fv